



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 111 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 25 de marzo del 2022.

VISTO:

El Memorándum N°163-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 25 de marzo del 2022. MAD N° 6317559, y demás anexos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 y 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”*.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: *“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Oficio N° 133-2022-GR.CAJ-DRA/ADM/LOG/OWCC, de fecha 25 de marzo del 2022 el responsable de la Unidad de Logística – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la tercera modificación de la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Estado PAC – 2022, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a fin de poder publicar la misma en la plataforma del SEACE; debiendo incluirse al mismo:

Nº PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDA DE CONTRATACION	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO s/.
40	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL COMO PROVEEDOR DE ASISTENCIA TECNICA(PAT) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTO ANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDÍN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	UNIDAD	1	SERVICIO	CONTRATA	R.D.	ABRIL	S/ 40,500.00

Que, mediante Oficio N°146-2022-GR.CAJ-DRAC/ADM, de fecha 25 de marzo del 2022, la Oficina de Administración solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca la aprobación vía resolutiva de la 3ra MODIFICACIÓN-4ta VERSIÓN DEL PAC, conforme al art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando N°163-2022-GR.CAJ/DRAC, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 11 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 25 de marzo del 2022.

Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, que apruebe la tercera modificación, cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Estado PAC – 2022, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Plan Anual de Contrataciones establece lo siguiente: *6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*

Que, en observancia de dicha norma, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 11-2022 -GR-CAJ/DRA, finalmente corresponde modificar dicho Plan a efectos de incorporar o incluir de acuerdo al tercer considerando de la presente Resolución.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACION, CUARTA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 11-2022-GR.CAJ/DRA, de 14 de enero de 2022, a efectos de incluir el proceso detallado de acuerdo al cuadro siguiente, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Nº PAC	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDA DE CONTRATACION	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO s/.
--------	------	--	--------	----------	--------------------	--------------------------	-----------------------	-----------------------------------	--------------------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 111 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 25 de marzo del 2022.

40	AS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL COMO PROVEEDOR DE ASISTENCIA TECNICA(PAT) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LA ZONA ALTO ANDINA DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA, CELENDIN, CUTERVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	UNIDAD	I	SERVICIO	CONTRATA	R.D.	ABRIL	S/ 40,500.00
----	----	--	--------	---	----------	----------	------	-------	--------------

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas de Planificación Agraria, Administración, a la Plataforma del SEACE y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR